

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2021

Viernes 30 de julio

Núm. 86

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHD	
Aprovechamiento de aguas subterráneas.....	1948
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Modificación Ordenanza Fiscal nº40	1949
Ordenanza reguladora concesión de licencias de vados.....	1949
ABEJAR	
Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Circulación	1950
ÁGREDA	
Modificación de créditos	1950
LAS ALDEHUELAS	
Rectificación anuncio.....	1951
ALMAJANO	
Vacante de juez de paz titular.....	1952
ARCOS DE JALÓN	
Proyecto técnico de obra	1952
NOLAY	
Modificación de créditos	1952
RIOSECO DE SORIA	
Aprovechamiento maderable.....	1953
VALDEAVELLANO DE TERA	
Padrón tasa agua y alcantarillado	1953
VINUESA	
Licencia ambiental.....	1954
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Expte. "La Nava y la Cordillera".....	1954

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****COFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****COMISARÍA DE AGUAS**

ANUNCIO de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC/CP-2784/2019-SO (ALBERCA-AYE), con destino a riego y uso ganadero en el término municipal de Almarza (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Gervasio García Mata (**8732**) y D^a. Rosario Zabala Martínez (**6222**) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea “Sierra de Cameros” (DU-400027), en el término municipal de Almarza (Soria), por un volumen máximo anual de 4.870,84 m³, un caudal máximo instantáneo de 2,22 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,42 l/s, con destino a riego y uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto la autorización de modificación de características de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Gervasio García Mata (**8732**) y Rosario Zabala Martínez (**6222**)

Tipo de uso: riego de 1,6177 ha de cultivos herbáceos, uso ganadero de 200 cabezas de ganado ovino, 20 cabezas de ganado caprino y 20 cabezas de ganado canino.

Uso consultivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 4.870,84

Volumen máximo mensual (m³): 2.538,05

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,22

Caudal medio equivalente (l/s): 0,42

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea “Sierra de Cameros” (DU-400027)

Plazo por el que se otorga: 40 años desde la Resolución de Concesión Administrativa de fecha 11 de abril de 2011.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de 11 de abril de 2011. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 19 de julio de 2021.– El jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 40, reguladora del precio público por prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio de lavandería, comida a domicilio, y servicio de teleasistencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Soria, 17 de julio de 2021.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1723

Que en la sesión celebrada el 14 de mayo de 2021, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

Adaptación de la ordenanza reguladora de la concesión de licencias de vados, de las entradas de vehículos en inmuebles que carezcan de licencia de vado previa; establecimiento de precio público por el sobrevalor de la adecuación de aceras para entrada de vehículos sin licencia de vado previa en obras municipales de repavimentación de aceras.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y empleo de fecha 10 de mayo del actual, relativo a la adaptación de la ordenanza reguladora de la concesión de licencias de vados, de las entradas de vehículos en inmuebles que carezcan de licencia de vado previa; establecimiento de precio público por el sobrevalor de la adecuación de aceras para entrada de vehículos sin licencia de vado previa en obras municipales de repavimentación de aceras, la Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha diez de julio de dos mil diecinueve, por unanimidad, acuerda:

“La fijación del precio público de 18,15 €/ m² para el ejercicio 2021, sin perjuicio de las posteriores actualizaciones, por el sobrecoste de las obras de adaptación a la Ordenanza reguladora de la concesión de licencias de vados, de las entradas de vehículos en inmuebles que carezcan de licencia de vado previa. Únicamente será de aplicación en el transcurso de las obras municipales de repavimentación de aceras que el Ayuntamiento esté llevando a cabo, siempre que el/la titular del derecho solicite la correspondiente licencia de vado con suficiente antelación y ésta sea viable, de conformidad con lo establecido en las normas de aplicación, y cumpla con

BOPSO-86-30072021



todos los requisitos legalmente previstos para su concesión. No será de aplicación a cualquier otra obra, y en ningún caso a aquellas que, por ley, deba realizar la ciudadanía a su costa”.

Soria, 20 de julio de 2021.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1714

ABEJAR

El Pleno del Ayuntamiento de Abejar, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, en el municipio de Abejar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará el acuerdo aprobado definitivamente.

Abejar, 19 de julio de 2021.– La Alcaldesa, Carolina Romero Plazas.

1720

ÁGREDA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ágreda por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de 17 de junio de 2021 sobre la aprobación del expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Econ.</i>				
150	22706	Estudios y trabajos técnicos	60.000,00	40.000,00	100.000,00
150	62100	Inversiones en terrenos	2.000,00	15.000,00	17.000,00
150	62200	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	18.000,00	60.000,00	78.000,00
1532	62104	Otras inversiones: vehículos, mob. e inform.	4.500,00	15.000,00	19.500,00
161	21000	Infraestructuras y bienes naturales, Urbanismo. Aguas	20.000,00	10.000,00	30.000,00
330	63201	Edificios y otras construcciones. Envolvente térmica Palacio	81.429,71	15.000,00	96.429,71
432	22609	Actividades culturales y deportivas. Turismo	10.000,00	9.000,00	19.000,00



450	62500	Implantación de señalización vial. Semáforo	10.000,00	15.000,00	25.000,00
		TOTAL		179.000,00	

Crédito extraordinario

<i>Aplicación Progr. Econ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
1532 61903	Cambio de redes y pavimentación en calle Pilares	0,00	60.000,00	60.000,00
1532 61904	Cambio de redes y pavimentación en Costoya	0,00	50.000,00	50.000,00
342 62202	Piscina cubierta Fase II	0,00	150.000,00	150.000,00
	TOTAL	0,00	260.000,00	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

<i>Aplicación Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento</i>	<i>Créditos finales</i>
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	634.080,30	439.000,00	1.073.080,30
	TOTAL		439.000,00	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ágreda, 20 de julio de 2021.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1718

LAS ALDEHUELAS

En el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 71 de fecha 23 de junio de 2021, donde figura que el valor de la obra “Reparación cubierta nave en piedra Valloria plurianual” donde figura valor 67.783,38, debe decir 60.000 euros.

Las Aldehuelas, 17 de julio de 2021.– La Secretaria, María Concepción Hernández Jiménez. 1716

BOPSO-86-30072021

**ALMAJANO**

Producida la vacante de Juez de Paz Titular de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento instancia solicitando su elección, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Almajano, 16 de julio de 2021.– EL Alcalde, José Angel Recio Antón.

1704

ARCOS DE JALÓN

Tomado en consideración los proyectos técnicos de obras que a continuación se indican, por el presente se exponen al público dichos proyectos para alegaciones y reclamaciones durante el plazo de quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, en la Oficina General del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, sitas en Avda. de la Constitución, nº 28.

- “Redes de abastecimiento en Somaén”, con un presupuesto base de licitación de 20.661,16 €, más IVA 21% de 4.338,84 €, lo que hace un total de 25.000,00 €.

Y ello, de conformidad y a los efectos establecidos en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo, de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Asimismo se indica que dicha información también está disponible en el Portal de Transparencia de la web del Ayuntamiento de Arcos de Jalón: (<https://arcosdejalon.sedelectronica.es> - Contratación -Contratos -Contratos -2021).

Arcos de Jalón, 20 de julio de 2021.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina.

1717

NOLAY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente modificación de créditos n.º 1/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Nolay, 19 de julio de 2021.– El Presidente de la Comisión Gestora, Óscar Rupérez Chércoles. 1712

RIOSECO DE SORIA

Enajenación de aprovechamiento maderable a ejecutar en el monte nº. 218 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado “El Robledal”, y perteneciente al Ayuntamiento de Rioseco de Soria. Lote: SOMAD-1304-2021-(1/1).

Características del aprovechamiento:

Número y especie: 59 Populus euroamericana. Chopos del Monte 218.

Volumen: 94,71 m³/cc.

Localización: Monte Nº. 218 de CUP

Tasación global: 3.598,98 euros, con corteza y *precio índice:* 4.498,73 €.

Tipo de licitación: El precio de licitación será de 3.598,98 euros/al alza.

Gastos de eliminación de restos: 200,00 €

Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución, incluida la extracción total de los productos leñosos, será a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Época en que se realizará el aprovechamiento: Plazo de ejecución.

Condiciones generales: Se cumplirán las dispuestas en el Pliego de condiciones Técnico-Facultativas (Resolución del 24-Abril-1975), y en el Pliego Especial de condiciones Técnico-Facultativas para aprovechamientos maderables (Resolución del 6-Mayo-1975).

El adjudicatario cumplirá el Pliego Particular de Condiciones Técnico- Facultativas elaboradas por el Servicio de Medio Ambiente, delegación en Soria, de la Junta de Castilla y León. Características del Aprovechamiento. Condiciones Generales. Condiciones específicas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Plazo: Durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *B.O.P.* Si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, el plazo concluirá el siguiente día que resulte hábil

b) Documentación a presentar:

Sobre A: Fotocopia de DNI y declaración responsable.

Sobre B: Oferta económica.

c) Lugar de presentación: En el correo electrónico del Ayuntamiento de Rioseco de Soria, rioseco@dipsoria.es.

Gastos de anuncio: A cargo del adjudicatario.

Rioseco de Soria, 20 de julio de 2021.– El Alcalde, Eufemio Álvarez Sanz.

1721

VALDEAVELLANO DE TERA

Aprobado provisionalmente el Padrón de la tasa por la prestación del servicio de agua y alcantarillado correspondiente al periodo de junio a septiembre del año 2020, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles contados a partir del



siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

Valdeavellano de Tera, 20 de julio de 2021.– El Alcalde, Amancio Martínez Marín. 1715

VINUESA

Don Juan Ramón Soria Marina, alcalde - presidente del Ayuntamiento de Vinuesa (Soria),

HACE SABER : Que por doña Tannia Ibeth Torres Ordoñez, se ha solicitado licencia ambiental, de las sometidas a Comunicación Ambiental, para Corral Doméstico para tenencia de 8 gallinas, con emplazamiento en finca rústica sita en parcela N°. 66 del polígono 3, paraje "C. Marcos", en suelo no urbanizable de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Vinuesa: <http://vinuesa.sedeelectronica.es/info.0>.

Vinuesa, 17 de Julio de 2021.– El Alcalde - Presidente, Juan Ramón Soria Marina. 1705

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

EXPEDIENTE de declaración de Utilidad Pública del monte denominado “La Nava y la Cordillera”, perteneciente al Ayuntamiento de Torrubia de Soria en su término municipal y su inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Soria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14.3 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web medioambiente.jcyl.es: Medio Ambiente > Participación y educación ambiental > Participación ciudadana > Procedimientos de información pública > Información Pública sobre procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 19 de julio de 2021.– El Jefe del Servicio Territorial P.S. El Secretario técnico, Santiago de la Torre Vadillo. La Delegada Territorial P.S. El Secretario territorial, Rafael Medina Esteban. 1724